

2023-06-24

Frenan en MH y Xochimilco revocación por firmas falsas

Autor: Iván Sosa

Cd. de México (24 junio 2023).- Entre las firmas recabadas para promover las consultas de revocación de mandato en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco, algunas eran duplicadas, otras pertenecían a personas que no se enteraron del ejercicio e, incluso, unas más eran de ciudadanos ya fallecidos.

Ayer, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) determinó que las solicitudes para llevar a cabo el ejercicio de revocación eran improcedentes por no presentar las signaturas equivalentes al 10 por ciento del listado nominal de cada demarcación.

Para Miguel Hidalgo, era necesario presentar 31 mil 487 firmas de ciudadanos, mientras que, para Xochimilco, se requerían 35 mil 291.

"La solicitud de consulta para el mecanismo de democracia directa cuenta con un apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representa el 9.53 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal, por lo que el dictamen que se somete a consideración determina que la solicitud no cumple con el porcentaje requerido", decidió el [IECM](#) para el caso de la Miguel Hidalgo.

En el caso del comité promotor de la consulta en Miguel Hidalgo, se presentaron 51 mil 628 registros de firmas, pero el 28.55 por ciento de estos se trataban de signaturas duplicadas.

En tanto, 11.1 por ciento de los registros únicos presentaban algún tipo de incidencia, detalló la consejera [Carolina del Angel](#).

"De éstos, 7.83 por ciento fueron registros que no fueron encontrados en la verificación de datos del Padrón [Electoral](#) y la Lista Nominal en el [INE](#), y 3.26 por ciento son ciudadanía que está dada de baja del Padrón [Electoral](#), ya sea por suspensión de sus derechos políticos, por cancelación de trámite o por estar duplicados en el Padrón, o bien, por defunción", apuntó.

"Es cuestionable que se haya presentado información a este Instituto de personas fallecidas, de personas que se encuentran suspendidas en sus derechos político [electorales](#) y de personas que han manifestado de manera individual no haber otorgado su apoyo a este proceso de revocación de mandato".

El consejero [Ernesto Ramos](#) indicó que los comités promotores de ambas alcaldías presentaron firmas de personas con credenciales dadas de baja por defunción, por lo que deberá abrirse una investigación que determine cómo se consiguieron este tipo de datos personales.

Este tipo de anomalías supone una violación administrativa y penal, por lo que el [IECM](#) está obligado a dar aviso a las autoridades correspondientes, planteó.

2023-06-24

No habrá revocación de mandato en MH y Xochimilco; no se juntaron las firmas

Autor: RedacciónDavid Santiago

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que no se puede llevar a cabo el ejercicio de revocación de mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco, debido a que los comités promotores de ambas demarcaciones no lograron validar el 10% de firmas correspondientes al padrón electoral de cada alcaldía.

En sesión extraordinaria, el consejo general del IECM precisó que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor incluyó más de 51 mil firmas de apoyo para someter a consulta de revocación de mandato al alcalde Mauricio Tabe, sin embargo tras un análisis de los datos, se detectaron distintas inconsistencias, entre ellas, registros no encontrados o que no pertenecían a la demarcación de consulta.

"En Miguel Hidalgo según la lista nominal, son 314,870 personas ciudadanas, en consecuencia, el 10% de esta lista nominal corresponde a 31,447 personas y solo se validaron 30,016 firmas, lo que el 9.53% de la lista nominal", dijo el consejero Mauricio Huesca.

Por lo anterior, el IECM determinó que no se alcanzó el objetivo para llevar a cabo el ejercicio de revocación de mandato en Miguel Hidalgo.

En tanto en Xochimilco, cuyo titular es José Carlos Acosta , las solicitudes de los dos comités promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

Comité Promotor en MH critica decisión

El Comité Promotor de la revocación de mandato en Miguel Hidalgo cuestionó el papel del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el ejercicio y calificó como un retroceso la determinación tomada este viernes 23 de junio por el órgano colegiado.

"Proceso fue una simulación del IECM, el cual diseñó un procedimiento lleno de anomalías y carente de certeza, para desincentivar los mecanismos de democracia directa, con lo que se puso en riesgo la imparcialidad y credibilidad del órgano electoral local", se lee en un comunicado.

El Comité Promotor de revocación de mandato anunció que impugnará ante el Tribunal Electoral, la decisión del IECM.

2023-06-24

Sin revocación de mandato a alcaldes de la Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) informó este viernes que las solicitudes para las consultas de revocación de mandato en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco, gobernadas por Mauricio Tabe Echartea (Va por México) y José Carlos Acosta Ruiz (Morena), respectivamente, no alcanzaron el porcentaje legal para llevarlas a cabo.

La [autoridad electoral](#) local explicó que se requiere de "al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la consulta de revocación de mandato".

El [IECM](#) explicó que en los dictámenes analizados se encontró que el comité promotor de la consulta en la Miguel Hidalgo, cuenta con 30 mil 16 ciudadanos registrados a favor de este proceso, lo que representa el 9.53% de la lista nominal [electoral](#) local.

En su turno, el representante del Partido Acción Nacional (PAN), Andrés Sánchez Miranda, acusó que el proceso contra el alcalde Tabe Echartea se trató de un "acto de revanchismo".

Por su parte, el representante de Morena, Eduardo Santillán, acusó que en el proceso se enfrentaron a un diseño institucional que en lugar de promover, "pretendieron complicar" la difusión de dicho ejercicio y calificó de abuso el monto del 10 por ciento.

En el caso de Xochimilco, los promotores cuentan con el apoyo del 5.77% de los electores registrados en la demarcación, es decir 20 mil 369 ciudadanos.

En su intervención, la consejera [electoral](#) [Carolina del Ángel Cruz](#) advirtió que es "cuestionable que se hayan presentado firmas de personas fallecidas, de personas que se encuentran suspendidas en sus derechos [político-electorales](#) y de personas que han manifestado de manera individual no haber otorgado su apoyo a este proceso".

El pasado 6 de mayo, [Mauricio Huesca](#), consejero del [IECM](#), explicó que la verificación y compulsación de firmas de apoyo a la revocación de mandato se realizaría entre el 16 de mayo al 14 de junio.

El consejero [electoral](#) recordó que para validar cada firma, la cual es acompañada de una copia de la credencial de elector, se comprueba que corresponder a la persona signante, que la credencial sea vigente, que no se trate de personas fallecidas, que no haya duplicidad en las firmas y que no estén suspendidos sus derechos [político-electorales](#).

En caso de irregularidad, Huesca dijo en entrevista que primero se debe "presentar una denuncia, y nosotros la procesaríamos para analizar si se lleva a cabo una investigación de campo, levantar evidencia y en caso de que se confirme la irregularidad se sancionará a la persona involucrada".

Cabe mencionar que en el comunicado de este viernes, el [IECM](#) informó que detectó irregularidades en "la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes".

Ángel Cruz recordó que la reforma [político-electoral](#) de 2014 permitió este ejercicio, con el cual resaltó la participación ciudadana que se da en estas acciones que "motivan la participación política".

Tras la determinación del [IECM](#), el presidente nacional del PAN, Marko Cortés, publicó en redes un mensaje de apoyo al alcalde de Miguel Hidalgo.

"Ni con todos los engaños y mentiras lograron la revocación de mandato de nuestro alcalde @mauriciotabe en Miguel Hidalgo. Hoy el

[@iecm](#) evidenció el fraude y NO avaló el proceso, el buen gobierno sigue", escribió.

2023-06-24

» [IECM](#) determinó que no habrá revocación de mandato de alcaldes de Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El consejo general del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) determinó que no habrá revocación de mandato de los alcaldes de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe y Xochimilco, José Carlos Acosta.

En la décima sesión urgente, las y los consejeros [electorales](#) avalaron dos proyectos por los cuales indicaron que los Comités Promoventes de las dos revocaciones no cumplieron con el 10 por ciento de la lista nominal de la demarcación, el equivalente para declarar procedente la solicitud.

El consejero y presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, [Mauricio Huesca](#) explicó que en la Miguel Hidalgo se tiene un padrón de 314 mil 870 personas, cuyo 10 por ciento representa a 31 mil 487 personas, respecto de las 30 mil 16 firmas que presentó el Comité que representa 9.53 por ciento del total de personas en la alcaldía, por lo que no fue procedente.

"Este Instituto da cuenta de los trabajos que ha llevado a cabo y quisiera agradecer a quienes integraron el Comité para llevar a cabo las actividades relacionadas con la elaboración de la pregunta de la revocación", dijo.

La consejera, [Carolina del Ángel Cruz](#) señaló que la reforma [político-electoral](#) de 2014 permitió este ejercicio, con el cual resaltó la participación ciudadana que se da en estas acciones que "motivan la participación política".

El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el [IECM](#), Andrés Sánchez, celebró el resultado, ya que denunció que el proceso en dicha alcaldía estaba "privado de irregularidades", encabezado presuntamente por el exalcalde morenista Víctor Hugo Romo.

"Fue a hacer todas las trampas posibles y quiso vernos la cara, se demostró que casi el 40 por ciento de las firmas eran falsas, había muertos, quienes no vivían en la alcaldía y falsificadas", sostuvo.

El representante de Morena, Eduardo Santillán acusó que en el proceso se enfrentaron a un diseño institucional que en lugar de promover, "pretendieron complicar" la difusión de dicho ejercicio y calificó de abuso el monto del 10 por ciento del padrón [electoral](#) para la realización de la consulta

"Me parece que una de las primeras lecciones que deben de establecerse es la necesidad de disminuir el umbral del 10 por ciento de la lista nominal", señaló.

Mientras que en Xochimilco, del cual había dos Comités Promoventes, tampoco alcanzó las firmas necesarias para realizar la consulta de revocación de mandato, pues las dos organizaciones alcanzaron 20 mil 369 firmas que representa el 5.77 por ciento de la lista nominal en la alcaldía

(milenio.com)

2023-06-24

Aprueba [IECM](#) dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón [Electoral](#) y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el [IECM](#) en coordinación con el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el [IECM](#) hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

Frenan en alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco revocación por firmas falsas

Autor: Agencia Reforma

Ciudad de México.- Entre las firmas recabadas para promover las consultas de revocación de mandato en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco, algunas eran duplicadas, otras pertenecían a personas que no se enteraron del ejercicio e, incluso, unas más eran de ciudadanos ya fallecidos.

Ayer, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) determinó que las solicitudes para llevar a cabo el ejercicio de revocación eran improcedentes por no presentar las signaturas equivalentes al 10 por ciento del listado nominal de cada demarcación.

Para Miguel Hidalgo, era necesario presentar 31 mil 487 firmas de ciudadanos, mientras que, para Xochimilco, se requerían 35 mil 291.

" La solicitud de consulta para el mecanismo de democracia directa cuenta con un apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representa el 9.53 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal, por lo que el dictamen que se somete a consideración determina que la solicitud no cumple con el porcentaje requerido", decidió el [IECM](#) para el caso de la Miguel Hidalgo.

En el caso del comité promotor de la consulta en Miguel Hidalgo, se presentaron 51 mil 628 registros de firmas, pero el 28.55 por ciento de estos se trataban de signaturas duplicadas.

En tanto, 11.1 por ciento de los registros únicos presentaban algún tipo de incidencia, detalló la consejera [Carolina del Angel](#).

" De éstos, 7.83 por ciento fueron registros que no fueron encontrados en la verificación de datos del Padrón [Electoral](#) y la Lista Nominal en el [INE](#), y 3.26 por ciento son ciudadanía que está dada de baja del Padrón [Electoral](#), ya sea por suspensión de sus derechos políticos, por cancelación de trámite o por estar duplicados en el Padrón, o bien, por defunción", apuntó.

" Es cuestionable que se haya presentado información a este Instituto de personas fallecidas, de personas que se encuentran suspendidas en sus derechos político [electorales](#) y de personas que han manifestado de manera individual no haber otorgado su apoyo a este proceso de revocación de mandato".

El consejero [Ernesto Ramos](#) indicó que los comités promotores de ambas alcaldías presentaron firmas de personas con credenciales dadas de baja por defunción, por lo que deberá abrirse una investigación que determine cómo se consiguieron este tipo de datos personales.

Este tipo de anomalías supone una violación administrativa y penal, por lo que el [IECM](#) está obligado a dar aviso a las autoridades correspondientes, planteó.

2023-06-24

Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

[Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco](#)

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

[Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco](#)

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón [Electoral](#) y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el [IECM](#) en coordinación con el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el [IECM](#) hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

[Morena estaba promoviendo dos revocaciones de mandato en las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Xochimilco, se negaron por parte del Instituto Electoral de la CDMX debido a irregularidades.](#)

(2023-06-24), 103.3 Radio Fórmula , Fórmula Noticias con Manuel Feregrino, Manuel Feregrino, (Nota Informativa) - 14:11:41, Duración: 00:00:34 Precio \$104,890.00

MANUEL FEREGRINO, CONDUCTOR: Y de salida le digo: ¿Se acuerda que aquí en la Ciudad de México, por ahí, el partido Morena estaba promoviendo que se hiciera una revocación de mandato en dos alcaldías?

Bueno, mucho escándalo, mucho ruido, mucho blah, blah, blah, blah (SIC).

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no aprueba las consultas de revocación de mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco. ¿Por? ¿Por qué? Por las irregularidades detectadas por ellos, echadas ahí en ese procedimiento y no llegar al 10% de las firmas.

Tan, tan (SIC).

Vamos a pausa. Volvemos.

DFPD

Preocupan represalias tras revocación

IVÁN SOSA

El procedimiento diseñado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para revocar el mandato en las alcaldías desincentiva el mecanismo de democracia directa, señalaron los comités promotores en Miguel Hidalgo y Xochimilco.

El mecanismo para revisar las firmas deja ahora expuestos a represalias a quienes apoyaron la revocación del Alcalde de Xochimilco, José Carlos Acosta, alertó uno de los grupos.

“La facilidad con la que cualquier persona pudo revisar quién firmó la revocación, demuestra un actuar irresponsable por parte del IECM, que pone en riesgo la seguridad, la integridad y la estabilidad en el empleo de muchas personas”, apuntó el comité.

“Hacemos responsable al Secretario Ejecutivo y a cada uno de los consejeros del Instituto por las represalias que puedan sufrir las personas que firmaron por iniciar

la revocación”.

El IECM generó una plataforma digital en la que cualquier persona, al tener la clave de elector de alguien, puede verificar si esa persona firmó a favor de la realización de la revocación de mandato.

“Es evidente que la Alcaldía Xochimilco tiene a su disposición las copias de las credenciales de sus trabajadores, de beneficiarios de programas sociales y de otras personas, dado que tal documento es solicitado en múltiples trá-

mites”, anotó el comité.

La Coordinación de Pueblos, Barrios y Colonias de Xochimilco, que forma parte de la asociación, pidió coartar los casos de las firmas rechazadas por provenir de personas fallecidas, lo cual le fue denegado.

“Nos preocupa el hecho de que el IECM, sin habernos permitido ejercer efectivamente nuestro derecho de audiencia, haya señalado que le daría vista a la Fiscalía por las firmas de las personas fallecidas”, apuntó.



IECM usó datos de firmantes pro consulta

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El comité promotor para la revocación de mandato del alcalde de Xochimilco, José Carlos Acosta, presentó una queja contra el Instituto Electoral local (IECM) por usar el Sistema de Verificación de Apoyo Ciudadano, con el que personas que no firmaron de forma voluntaria y aparecían en la relación de apoyos entregada por los comités podían solicitar la nulidad de su rúbrica.

Aunque esto no ocurrió en el caso de las 3 mil 835 firmas entregadas, advirtió que al facilitar que cualquier persona pudiera revisar si un tercero firmó al introducir su clave de elector, expuso a posibles represalias de la alcaldía a quienes dieron su apoyo, particularmente a los trabajadores del lugar y a beneficiarios de programas sociales.

La queja elaborada por Alejandro Velázquez, integrante del comité, refiere que al coleccionar firmas la gente dijo temer que la alcaldía supiera que apoyaron la consulta, “nosotros les aseguramos que la información estaría bajo resguardo del IECM y con sorpresa nos enteramos de su actuar irresponsable”.



2023-06-24

No puede la democracia de la Ciudad de México depender de la trampa y compra de conciencias

Autor: Redacción

Luis Serieys

Ciudad de México

24/06/2023

La Ciudad de México no puede seguir en este sistema «democrático» en el que la trampa o la compra de conciencias es lo que contribuye a generar «mayorías», considera la Coordinadora de Pueblos, Barrios y Colonias de Xochimilco.

Al hablar de los requisitos Para conseguir la revocación de mandato del alcalde en Xochimilco, señalaron que "el mecanismo establecido en la Ley de Participación Ciudadana vuelve casi imposible para cualquier organización social o ciudadana lograr el porcentaje de firmas requerido en tan poco tiempo.

Aclararon que a pesar de que utilizaron métodos para recabar las firmas en mesas de firmas, o recaudando las mismas directamente casa por casa, en mucha menor medida, recibimos hojas de firmas de vecinos y habitantes que voluntariamente nos entregaron hojas con apoyos ciudadanos, bajo un principio de buena fe, en el que confiamos en que nos hacían llegar firmas con los datos correctos, es difícil cumplir los requisitos.

En ese contexto repudiaron el uso de copias de credencial de elector por significar una suplantación de la voluntad de las personas, así como cualquier otro mecanismo de compra del voto o de apoyos.

Pensamos, dicen, que es prácticamente imposible juntar las firmas requeridas en ese tiempo, en tanto que normalmente logramos juntar entre veinte a treinta firmas (a veces menos) en períodos de tiempo de dos a tres horas, colocando las mesas en puntos de mayor afluencia como en estaciones de metrobús o de tren ligero.

Tomando eso en cuenta, se requeriría una enorme plataforma social y mayores recursos para poder alcanzar la meta requerida en el plazo exigido. Situación de la cual carecemos ya que poníamos de nuestro tiempo al terminar nuestras actividades laborales o de subsistencia diaria.

Al final, señalan, logramos juntar 433 formatos de firmas, desde febrero hasta mayo, lo que significó, de acuerdo al cálculo final del Instituto, en un total de 3,311 firmas ubicadas dentro del padrón electoral, ya que existieron registros incompletos y algunos mal anotados.

"Lo anterior significa que tuvimos un porcentaje de apoyos considerados como válidos (3,219) del 97% y de acuerdo al Instituto, ninguna persona se inconformó respecto de que sus firmas hayan sido mal utilizadas en los formatos que nosotros promovimos".

Aseguran que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cediendo a las presiones del Alcalde de Xochimilco, generó una plataforma digital, de la cuál tuvimos conocimiento apenas la semana pasada, en la que cualquier persona, solo con contar con la clave de elector de alguien, podría verificar si esa persona firmó a favor de la realización de la revocación de mandato.

"La facilidad con la que cualquier persona pudo revisar quién firmó la revocación, demuestra un actuar irresponsable por parte del IECM que pone en riesgo la seguridad, la integridad y la estabilidad en el empleo de muchas personas, por lo que hacemos responsable al Secretario Ejecutivo y a cada uno de los consejeros del Instituto por las represalias que puedan sufrir las personas que firmaron por iniciar la revocación".

Aseguran que "si bien es importante y estamos de acuerdo en que la ciudadanía cuente con mecanismos para verificar que sus firmas hayan sido mal utilizadas, es evidente que la Alcaldía Xochimilco tiene a su disposición las copias de las credenciales de sus trabajadores, de beneficiarios de programas sociales, y de otras personas, dado que tal documento es solicitado en múltiples trámites".

Es por eso que "el hecho de permitir que la Alcaldía o cualquier persona, solo con contar con la clave de elector, pueda revisar las firmas, pone en riesgo a cientos de personas, sobre todo en el contexto de represión impulsado por José Carlos Acosta durante toda su administración.

Informaron que por lo anterior, ingresamos un juicio ante el Tribunal Electoral para que se modifiquen tales criterios, a fin de impedir que se generen apoyos ciudadanos falsos, pero que al mismo tiempo no se termine por afectar a la misma población que se pronunció a favor de la revocación.

Y al mismo tiempo valoramos otras acciones jurídicas y administrativas contra todas las personas involucradas en la creación del sistema digital de verificación de firmas, solo con clave de elector.

Dicen que "hace una semana el IECM nos informó de la existencia de inconsistencias en algunos registros, algunos incompletos y otros repetidos, pero nos llamó la atención que había encontrado 4 registros de personas que supuestamente habían fallecido.

Ante tal situación, buscamos ejercer nuestro derecho de audiencia el pasado 19 de junio en las oficinas del IECM. Ahí le solicitamos al Instituto que nos proporcionara los formatos de firmas en las que supuestamente se encontraban esos apoyos, o los nombres de esas personas a fin de poder verificar si se trató de un error de captura por parte del Instituto local, o un error en la revisión en el Instituto Nacional Electoral, o bien, si se esos apoyos se encontraban en los formatos que recibimos de buena fe por parte de personas externas a nuestra organización, o si tales fallecimientos ocurrieron después del apoyo ciudadano, o simplemente para entender cómo llegó el Instituto a ese resultado".

"Para nosotros el apoyo de personas fallecidas es una situación fácticamente imposible en tanto que todos los apoyos los conseguimos cara a cara, en mesas de firmas o en recolección casa por casa. El Instituto Electoral se negó ese día a proporcionarnos información, sin mayor explicación, solo señalando que no nos la podía dar".

El Instituto Electoral de la Ciudad de México hace unas horas dictaminó el porcentaje obtenido sobre el proceso de Revocación de Mandato del Alcalde de Xochimilco, dictamen que señala que no se obtuvo el porcentaje requerido.

Afirman por ello que "son evidentes las complicaciones que surgen a partir de la realización de este mecanismo de revocación que limitan o impiden su correcto ejercicio y que explican el porcentaje obtenido".

Más allá de eso, recalcan que "nos preocupa el hecho de que el Instituto sin habernos permitido ejercer efectivamente nuestro derecho de audiencia, haya señalado que le daría vista a la Fiscalía por las firmas de las personas fallecidas.

Si de por sí se trató de un proceso desgastante, en el que pusimos nuestro tiempo y esfuerzo, de nuestra bolsa pagamos copias para los formatos, etc., ahora, como resultado del mismo, estamos en un proceso de persecución judicial y criminalización impulsado desde el propio Instituto Electoral de la Ciudad de

México y en el que se nos pretende involucrar en esos actos.

San Gregorio Atlapulco fue la voz que exigía la renuncia del Alcalde por la violencia, corrupción e ineptitud, a esta voz se sumaron otras voces motivadas por los atropellos, escarnio y humillaciones sufridos.

Como se dice en los pueblos, la cuenta no está pagada, ni ha llegado la fiesta a la capilla; revocar es dejar sin valor un cargo y el cargo de Alcalde de Xochimilco lo perdió José Carlos Acosta desde antes de que se estampara la primera firma.

Aseguran que el peor Alcalde de la Ciudad de México seguirá siendo el peor Alcalde en funciones y eso difícilmente podrá ser modificado.

Destacan que "la esencia de los pueblos originarios seguirá buscando desde los usos y costumbres el camino de la autonomía, la justicia y la dignidad, porque "la organización comunitaria no se detiene, sigue, como siempre ha seguido; esa sí es nuestra responsabilidad, es el camino que elegimos y en el que los mantendremos".

serieys@hotmail.com